

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03274-2025**
**Transceptores ópticos QSFP's para redes MediorNet**
**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S/LICITACIÓN
<b>LOTE ÚNICO</b>						
<b>CROSSPOINT, S.A.U</b>	<b>15.000,00 €</b>	4,00	<b>14.140,10 €</b>	90,00	<b>94,00</b>	5,73
<b>Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas</b>						
NTL LANBASE, S.L.	DESESTIMADA. Por no cumplir el Pliego de especificaciones técnicas. Los dispositivos ofertados no son compatible con los equipos Riedel MediorNet					
TEDITRONIC, S.L.	DESESTIMADA. Por no cumplir el Pliego de especificaciones técnicas. Los dispositivos ofertados no son compatible con los equipos Riedel MediorNet					
MEIGO INNOVACION S.L.	DESESTIMADA. Por no cumplir el Pliego de especificaciones técnicas. Los dispositivos ofertados no son compatible con los equipos Riedel MediorNet					
BROAD SERVICE TECHICAL SUPPORT, S.L.	DESESTIMADA. Por no cumplir el Pliego de especificaciones técnicas. Los dispositivos ofertados no son compatible con los equipos Riedel MediorNet					
H3S SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	DESESTIMADA. Por no cumplir el Pliego de especificaciones técnicas. Los dispositivos ofertados no son compatible con los equipos Riedel MediorNet					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.  
Madrid, a 7 de noviembre de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.